Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 19 MAR. 2010

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director de la Dirección Departamental de Salud de Lavalleja de la Unidad Ejecutora 003-"Dirección General de la Salud" del Ministerio de Salud Pública;----------

CONSIDERANDO: que el Doctor Pablo Javier Leiva reúne las condiciones requeridas para el desempeño del mismo;----------

ATENTO: a lo establecido por el Artículo 60°, Inciso 4° de la Constitución de la República, y los Artículos 9°, Literal E) de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986 y 282° de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E :

1°.- Desígnase como Director de la Dirección Departamental de Salud de Lavalleja de la Unidad Ejecutora 003-"Dirección General de la Salud" del Ministerio de Salud Pública, al Doctor PABLO JAVIER LEIVA (C.I. 2.622.914-9) (C.C. SAA 27919).----------

2°.- Comuníquese, publíquese.----------

Resolución N°

Ref. N° 2010-12-1-00782

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República